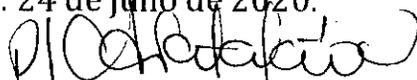


CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que mediante audiencia celebrada del 11 de diciembre de 2019, se programó el día 14 de julio de 2020, a las 9:00 a.m., para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

A Despacho en la fecha: 24 de julio de 2020.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

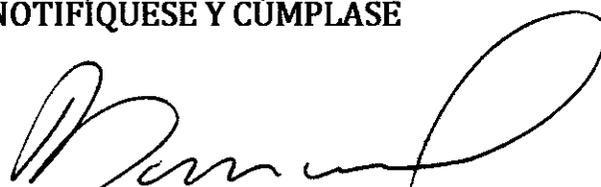
*Auto de sustanciación No. 542,
Rad. Juzgado 2018-00422-00*

Vista la constancia de secretaría que antecede, en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial por el señor **HENRY AGUDELO IDARRAGA** en contra de Sociedad **INGEOBRAS MIEL LTDA**, Representada Legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO GIRALDO GUZMAN** y solidariamente en contra de **ISAGEN S.A., E.S.P.** Representada Legalmente por el señor **CAMILO MARULANDA LÓPEZ** y por reprogramación de la agenda del Despacho se fija como nueva fecha el día tres (03) de diciembre de 2020, a la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), para que tenga efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



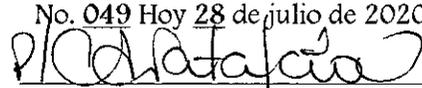
BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado

No. 049 Hoy 28 de julio de 2020



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior
República de Colombia

